



04 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 046 -2021-GRA-GR

Huaraz, 03 MAR 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 016-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS, con cargo a las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 141'599.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – calendario febrero 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromisos suscritos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685'380,926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429'975, 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255'405,893.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, el artículo 76° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al titular del pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de las transferencias financieras, que se pueden efectuar durante la fase de ejecución presupuestaria y son autorizadas y reguladas en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;

Que, el literal h) del numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley n° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece, entre otras cosas autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados al SIS;

Que, mediante Resolución Jefatural n° 019-2021/SIS, el Jefe del Seguro Integral de Salud – SIS, aprueba una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud FISSAL del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS, para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 58'526,190.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 SOLES), en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo n° 01 Transferencias Financieras – Recursos Ordinarios – calendario febrero 2021, que forma parte integrante de la norma motivo de la presente, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromisos suscritos, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 141,599.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21°



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA DEL ORIGINAL

04 MAR. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
REDATARIO

de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de los recursos financieros transferidos mediante la Resolución Jefatural n° 019–2021/SIS en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, por un monto de S/ 141,599.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Región Ancash (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATA.RO



ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. N° 019-2021/SIS

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1/4

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

Tipo de Recursos:

INGRESOS

(En Soles)

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4.1	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.4.1.3	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
1.4.1.3.1	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
1.4.1.3.1.1	: DEL GOBIERNO NACIONAL

141,599

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	
PROD./PROY.	3-000367 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTIAJE Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006016 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	3,596
PROD./PROY.	3-000368 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTIAJE Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006018 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE PROSTATA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,356
PROD./PROY.	3-000370 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE COLÓN Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTIAJE Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006022 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE COLÓN Y RECTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,903
PROD./PROY.	3-000372 ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006026 DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,983
PROD./PROY.	3-000373 ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006028 DIAGNÓSTICO DE LINFOMA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,720
PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-0011566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	18,296



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. N° 019-2021/SIS

ACT/AL/OBRA FUNCION	5-006372 HEMODEALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	2/4
DIVISION FUNCIONAL	20 SALUD	
GRUPO FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
		12,491
TOTAL EJECUTORA		
		41,345

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA	0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	
PROD./PROY.	3-000365 ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006012 TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
		1,711
PROD./PROY.	3-000366 ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006014 TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
		2,338
PROD./PROY.	3-000367 ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006016 TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
		2,733
PROD./PROY.	3-000370 ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DISGNODTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006022 TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
		1,706
PROD./PROY.	3-000372 ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006026 DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
		1,396
PROD./PROY.	3-000373 ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006028 DIAGNOSTICO DE LINFOMA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
		877
PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
		9,273

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 MAR. 2021

ZOILA NALLIA MORA TAFUR
FEDATARIO



DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. N° 019-2021/SIS

ACT/AL/OBRA	5-006372 HEMODEALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	3/4
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
	TOTAL EJECUTORA	5,004
		25,038

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA	0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	
PROD./PROY.	3-000365 ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006013 TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,609
PROD./PROY.	3-000366 ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006014 TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	780
PROD./PROY.	3-000367 ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006016 TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	3,247
PROD./PROY.	3-000368 ATENCION DEL DE PROSTATA PARA EL DISGNODTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006018 TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	2,065
PROD./PROY.	3-000372 ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006026 DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	2,602
PROD./PROY.	3-000373 ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
ACT/AL/OBRA	5-006028 DIAGNOSTICO DE LINFOMA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	498
PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	31,620



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. N° 019-2021/SIS

ACT/AL/OBRA	5-006372 HEMODEALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	4/4
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	32,795
	TOTAL EJECUTORA	75,216

RESUMEN

INGRESOS

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	141,599

TOTAL INGRESOS	141,599
-----------------------	----------------

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
3	BIENES Y SERVICIOS	141,599

TOTAL EGRESOS	141,599
----------------------	----------------



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

